



R.A. 233-2024-MPSR-J/A
11/11/2024

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 233-2024-MPSR-J/A

Juliaca, 11 de noviembre del 2024

VISTO:

El OFICIO N° 195-2024-EMEN-P/C.C-201 ANIV.CARUMAS/MDC, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, la autonomía que la constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer los actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, es política de la Municipalidad Provincial de San Román - Juliaca, expresar el saludo y felicitación a los distritos y provincias de la región Puno y el país, por conmemoración de su aniversario de creación política, como muestra de afecto, reconocimiento y hermandad entre pueblos.

Que, el 12 de noviembre del presente año 2024, el distrito de Carumas conmemora su 201° Aniversario de Creación Política, por lo que resulta oportuno saludar y felicitar al citado distrito; formulándole votos para que sus autoridades y ciudadanos de tan importante distrito continúen trabajando en el logro de sus objetivos, para el progreso y desarrollo de sus colectividades;

Por las consideraciones expuestas, en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - EXPRESAR a nombre de la Municipalidad Provincial de San Román - Juliaca, el más cálido SALUDO y FELICITACIÓN al distrito de CARUMAS, provincia de Mariscal Nieto, región Moquegua, con ocasión de celebrar este 12 de noviembre del presente año su 201° Aniversario de Creación Política; augurándole éxitos y parabienes en el desarrollo integral y sostenible de tan importante distrito, en beneficio de sus habitantes.

ARTÍCULO SEGUNDO. - TRANSCRIBIR la presente Resolución de Saludo y Felicitación al señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Carumas, Mg. EDGAR MANUEL ESCOBAR NINA, quien se servirá hacer extensivo a su plana de regidores, autoridades políticas y población en general del distrito de Carumas, por estos importantes acontecimientos.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Subgerencia de Relaciones Públicas y Protocolo, hacer entrega de la presente Resolución en acto público.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER a la Gerencia de Secretaría General la Publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de San Román.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN
JULIACA

LIC. OSCAR WYLLAMS CÁCERES RODRÍGUEZ
ALCALDE

C.c.
- A
- SG-RPP
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARUMAS
ARCHIVO GSG-MPSR-J